## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO LEGISLATURA MUNICIPAL

#### ORDENANZA

Número 164

Presentado por: Administración

Serie 2008-2009

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO A DONAR LA CANTIDAD DE \$120,000.00, A "GUAYNABO CONQUISTADORES BASKETBALL CLUB, INC."

Por Cuanto:

"Guaynabo Conquistadores Basketball Club, Inc., es una organización sin fines de lucro debidamente inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico con el número de registro 448393.

Por Cuanto:

"Guaynabo Conquistadores Basketball Club, Inc., organizada para el desarrollo del deporte de baloncesto en Guaynabo, mediante la organización, administración, supervisión y verificación de las operaciones de una franquicia de baloncesto superior para la práctica organizada de dicho deporte en Guaynabo, logrando de esta forma la integración del baloncesto a nivel local y su participación en torneos nacionales.

Por Cuanto:

Parte esencial de este esfuerzo es mantener la operación de la franquicia de baloncesto superior de calidad y competitiva; conseguir el personal idóneo y jugadores de alto calibre para mejorar la plantilla de Guaynabo en el Torneo de Baloncesto Superior Nacional de 2009.

Por Cuanto:

Para el logro de estos objetivos solicitan una asignación adicional de \$120,000.00 para completar los compromisos del equipo con sus jugadores.

Por Cuanto:

Hará llegar y mantendrá evidencia clara y disponible de los gastos pagados con este donativo por los próximos cinco años. Y estará disponible de entrevista por auditores (u otros) cuando así fuera necesario. El uso indebido de los fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades no relacionadas con los servicios para los cuales se asignó ese donativo.

POR TANTO:

ORDENASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 6DE MAYO DE 2009.

Sección 1ra.:

Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde del Municipio de Autónomo de Guaynabo a donar la cantidad de \$120,000.00, para ayudar a sufragar los gastos a "Guaynabo Conquistadores Basketball Club, Inc.

Sección 2da.:

Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar el desembolso.

#### De la Cuenta:

01/D22/001.027.066/9447-Donaciones

("Guaynabo Conquistadores Basketball Club, Inc.)

.....\$ 120,000.00

Sección 3ra.:

Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 4ta.:

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Presidente

Secretaria

Alcaldesa Interina

Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 7 de mayo de 2009.



# Estado Libre Asociado de Puerto Rico

# Municipio Autónomo de Guaynabo Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

### CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 164, Serie 2008-2009, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 6 de mayo de 2009.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Lourdes Capestany Figueroa
Carmen Báez Pagán
Miguel Negrón Rivera
Ramón Ruiz Sánchez
Juan Berrios Arce
Guillermo Urbina Machuca

Carlos M. Santos Otero
Andrés Rodríguez Rivera
Sara Nieves Díaz
Omar Llópiz Burgos
Luis Carlos Maldonado Padilla
Carlos Juan Álvarez González
Aída Márquez Ibáñez

Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 7 de mayo de 2009.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 7 del mes de mayo de 2009

Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885 Guaynabo, Puerto Rico 00970/ Tel. 787-720-4040 ext.3600 Fax 787-287-1058 "Forjando Nuestro Futuro"